

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DEL COMERCIO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 1 de octubre de 1988, en primera convocatoria, o el día 2, del mismo mes y año, en segunda convocatoria. En ambos casos, la Junta se celebrará a las veintiuna horas, en la sede social, sita en el paseo de la Castellana, 120, de esta capital. Tienen derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que sean titulares de 10 o más acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la misma. Los señores accionistas que deseen asistir deberán proveer de la correspondiente tarjeta de asistencia, valedera para ambas convocatorias, en el domicilio social indicado. Los señores accionistas que no asistan personalmente podrán conferir por escrito su representación a otro accionista.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Previo cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 45, C) de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, realizar la fusión con el «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», mediante la absorción por ésta del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1951; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión; establecimiento de la proporción de canje de acciones del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), por acciones del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima».

Tercero.—Sumisión de la validez y eficacia de los acuerdos precedentes a las condiciones suspensivas siguientes: a) Que el «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», adopte los acuerdos correlativos precisos; b) que se obtengan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980, sobre el régimen fiscal de las fusiones de Empresas y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que se obtengan las autorizaciones oficiales pertinentes.

Cuarto.—Concesión al Consejo de Administración de las más amplias facultades, en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten, facultándose, asimismo, para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente sobre el régimen fiscal de las fusiones de Empresas, y para que, en caso de que dicho Ministerio no concediera, en todo o en parte, los aludidos beneficios, pueda, si lo consiera conveniente y por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la misma o, en su caso, llevarla a la práctica.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

La fusión tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo único de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos del mismo, por lo que puedan afectar a los acreedores de la Sociedad, ya que los accionistas no tienen el derecho de separación a que dicha Ley se refiere, de acuerdo con el número 2 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las Entidades de crédito.

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda

cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.031-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL, S. A. (INDUBAN)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 1 de octubre de 1988, en primera convocatoria, o el día 2 del mismo mes y año, en segunda convocatoria. En ambos casos, la Junta se celebrará a las veintiuna horas en la sede social sita en el paseo de la Castellana, 108, de esta capital. Tienen derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que sean titulares de 10 o más acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la misma. Los señores accionistas que deseen asistir, deberán proveer de la correspondiente tarjeta de asistencia, valedera para ambas convocatorias, en el domicilio social indicado. Los señores accionistas que no asistan personalmente, podrán conferir por escrito su representación a otro accionista. La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Previo cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 45, C) de la Ley de Ordenación Bancaria, de 31 de diciembre de 1946, realizar la fusión con el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», mediante la absorción de éste por el «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), de conformidad con lo estable-

cido en la Ley de 17 de julio de 1951; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión; establecimiento de la proporción de canje de acciones del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), por acciones del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima»; ampliación de capital en la cuantía necesaria para la ejecución del acuerdo de fusión por absorción, que supone el traspaso en bloque de todos los elementos patrimoniales integrantes de la Sociedad absorbida a la absorbente, mediante la entrega en canje de las nuevas acciones que se emitan a los accionistas de la Sociedad absorbida y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de denominación y modificación, de los artículos 1.º, 5.º, 6.º, 12.º, 22.º, 27.º, 29.º y 30.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Los acuerdos que se adopten sobre los puntos del orden del día anteriores, quedarán sujetos a las condiciones suspensivas siguientes:

a) Que el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» adopte los acuerdos correlativos precisos de fusión por absorción, y

b) Que se obtengan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que se obtengan las autorizaciones oficiales pertinentes.

Sexto.—Concesión al Consejo de Administración de las más amplias facultades, en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten, facultándose, asimismo, para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda, los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente sobre el Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y para que en caso de que dicho Ministerio no concediera en todo o en parte los aludidos beneficios, pueda, si lo consiera conveniente y por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la misma o, en su caso, llevarla a la práctica.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

La fusión tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo único de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos del mismo, por lo que puedan afectar a los acreedores de la Sociedad, ya que los accionistas no tienen el derecho de separación a que dicha Ley se refiere, de acuerdo con el número 2 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concertación de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no

tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente, se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Basanta de la Peña.—13.032-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión octubre de 1980

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión octubre de 1980, que a partir del día 1 de octubre de 1988 se procederá al pago de cupón número 16, previa retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será 31367920.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.820-C.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Institada la devolución de la fianza de don Francisco Duque Calderón, Notario que fue de San Sebastián de la Gomera, Las Brozas, Carcabuey, Albaida, Guía, Arucas, Lérida, Barcelona y Hospitalet de Llobregat, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio en el plazo de un mes a partir de esta inserción.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.—El Decano, Juan José López Burniol.—12.786-C.

PROVICSA

08500 VIC

Paseig de la Generalitat, 44

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 15 de abril de 1988, acordó disolver y liquidar simultáneamente la Compañía ya que no es preciso realizar bienes de clase alguna y no existen acreedores. Igualmente se aprobó el siguiente Balance final: Activo: Caja, 16.130.349 pesetas; Pasivo: Resul-

tados negativos de ejercicio, 869.651 pesetas; capital social, 17.000.000 de pesetas.

Vic, 1 de junio de 1988.—El Liquidador, Antonio Ferrer Codinachs.—4.797-D.

PUERTAS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general extraordinaria y universal celebrada el pasado 31 de diciembre de 1987, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad y el nombramiento de Liquidador en la persona de don Juan Francisco Díaz Más, de acuerdo con lo que dispone el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos Ac. 1986 y 1987	500.000
Total Activo	500.000
Pasivo:	
Capital Social	500.000
Total Pasivo	500.000

Crevente, 21 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.436-D.

IBERBOL, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Iberbol, Sociedad Anónima», reunidos en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 22, el día 29 de junio de 1988, acordó por unanimidad disolver la Sociedad y proceder al nombramiento de Liquidadores.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo.—4.367-10.

EXPOSICIONES DE EMBALAJE, SOCIEDAD ANONIMA

Dicha Sociedad acordó, por unanimidad, su disolución, mediante Junta general de accionistas, celebrada el día 3 de diciembre de 1987, con el siguiente Balance final de situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	27.699
Pérdidas	972.301
Total Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total Pasivo	1.000.000

Barcelona, 3 de diciembre de 1987.—Por la Junta, E. Vilapriñó.—12.762-C.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, S. A., CONCESIONARIA DEL ESTADO

Emisión de obligaciones «Septiembre 1973, interior»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de referencia que, según consta en acta autorizada por el Notario de Madrid don Ramón Fernández Purón con el número 3.817 de su proto-

colo, ante las representaciones legales de esta Sociedad y del Sindicato de Obligacionistas, han resultado elegidas, mediante el correspondiente sorteo, 8.000 obligaciones, que han quedado amortizadas, cuyos números son los siguientes:

De la 3.001 a la 4.000, a. i.
De la 39.601 a la 42.000, a. i.
De la 68.601 a la 69.000, a. i.
De la 82.601 a la 84.000, a. i.
De la 169.501 a la 171.000, a. i.
De la 189.701 a la 191.000, a. i.

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente al 7 de septiembre de 1988, de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión.

De acuerdo con dicha escritura, los tenedores de las obligaciones que resulten amortizadas cada sorteo a partir del decimoquinto año de la emisión tendrán derecho a convertir en acciones el 50 por 100 de los títulos que resulten amortizados, considerándose las obligaciones por su valor efectivo de amortización y las acciones al tipo de cambio medio de cotización del semestre anterior en la Bolsa de Madrid, con una reducción de 50 puntos sobre el citado cambio medio. Para general conocimiento se hace constar que el repetido cambio medio es de 112,592 por 100 sobre el valor nominal de las acciones.

Para llevarse a cabo el reembolso de los títulos los interesados deberán dirigirse al domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, número 27, Madrid. Por su parte, los interesados en optar a la conversión de referencia deberán dirigirse a las oficinas de esta Sociedad en Madrid, calle Montalbán, número 5. En ambos casos, presentando los títulos que llevarán incorporados el cupón número 31 y siguientes.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.—El Director general adjunto.—13.019-C.

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 24 de marzo de 1976, que el pago del cupón semestral número 25 se efectuará a partir del día 26 de septiembre de 1988 en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya,
Banco Popular Español.
Banco Zaragozano.
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza,
Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.
Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
Caja de Ahorros de Alava.
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
Caja de Ahorros Vizcaina.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Sancho Giménez de Azcarate.—13.011-C.

CONSULTORIO DE ASISTENCIA MEDICA Y ESPECIALIDADES NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Balance final

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 17 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, se hace público que, satisfechos los créditos reconocidos en la liquidación de la Entidad y adjudicados a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras el efectivo restante, valores y crédito contra los accionistas por desem-

bolso pasivo para pago parcial de los gastos de liquidación, en el Balance final resultante no resta remanente alguno en el activo, careciendo de expresión contable y sin que, en consecuencia, exista patrimonio a repartir entre los accionistas.

Transcurrido el término establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se procederá a la cancelación de los asientos referentes a la Entidad en el Registro Mercantil y en el registro Especial de la Dirección General de Seguros.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.-El Liquidador Delegado.-13.009-C.

PERFIL EN FRIO, S. A. (PERFRISA)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en las demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 1988 adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos, entre otros:

Segundo.-Fusión: Una vez que «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», sea propietaria de la totalidad de las acciones de «Perfiles de Precisión, Sociedad Anónima», fusionar ambas Compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, con adquisición en bloque del patrimonio de «Perfiles de Precisión, Sociedad Anónima», y subrogación en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, y teniendo en cuenta que la totalidad de las acciones de la absorbida ya serán propiedad de la absorbente, ésta, sin ampliar su capital, sustituirá las acciones de «Perfiles de Precisión, Sociedad Anónima», en cartera, por el patrimonio en bloque de la absorbida.

Tercero.-Delegación en el Consejo de Administración: Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para que con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente, adopte todos los acuerdos complementarios que se precisen en orden a la fusión acordada, y haga y practique cuanto sea necesario, oportuno o conveniente para la ejecución, formalización y legalización de los acuerdos precedentes y en general todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, en especial lo preceptuado en los artículos 134, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución y legalización de tales acuerdos y obtener su inscripción en el Registro Mercantil, con facultades de subsanación en su caso; atribuciones que el Consejo de Administración podrá delegar en toda su amplitud o en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Presidente.-13.022-C. 1.ª 14-9-1988

PERFILES DE PRECISION, S. A. (PRECISA)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en las demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 28 de junio de 1988, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-Balance de situación: Aprobar el Balance general de situación de «Perfiles de Precisión, Sociedad Anónima», cerrado el día 27 de junio de 1988.

Segundo.-Fusión por absorción: Fusionar la Sociedad con la Compañía «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», mediante su absorción por ésta, a la que se traspasa en bloque el patrimonio de «Perfiles de

Precisión, Sociedad Anónima», que queda disuelta, sin liquidación, y con subrogación por parte de «Perfil en Frio, Sociedad Anónima»-Sociedad absorbente- en todos los derechos y obligaciones de la Compañía absorbida «Perfiles de Precisión, Sociedad Anónima».

Tercero.-Delegación en el Consejo de Administración: Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para que, con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente, haga y practique cuanto sea necesario o conveniente en orden a la fusión acordada, y para adoptar los acuerdos complementarios que se precisen para llevar a efecto y ejecutar los acuerdos precedentes, y, en general, para efectuar todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente; en especial, lo preceptuado en los artículos 134, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución y legalización de tales acuerdos, y obtener su inscripción en el Registro Mercantil, con facultades de subsanación en su caso; atribuciones que el Consejo de Administración podrá delegar en toda su amplitud en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Cuarto.-Condiciones suspensivas: Los precedentes acuerdos quedan expresamente sujetos a las condiciones suspensivas siguientes:

a) Que la Junta general de accionistas de «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», adopte válidamente los acuerdos pertinentes a la absorción de «Perfiles de Precisión, Sociedad Anónima», por parte de «Perfil en Frio, Sociedad Anónima».

b) Que «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», sea único accionista de «Perfiles de Precisión, Sociedad Anónima», en el momento de efectuarse la fusión acordada.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Presidente.-13.021-C. 1.ª 14-9-1988

BODEGAS LEVANTINAS ESPAÑOLAS, S. A.

En Junta general, celebrada por la mercantil «Bodegas Levantinas Españolas, Sociedad Anónima», el día 2 de septiembre de 1988, se acordó reducir el capital social en la cifra de 99.384.936 pesetas, dejándolo en 27.888.630 pesetas, mediante el reintegro a los accionistas, con cargo a la cuenta de capital, de 1.372 pesetas por acción, con entrega a los socios de acciones de la Entidad «Exportadora Vinícola Valenciana, Sociedad Anónima» (VINIVAL), existentes en el patrimonio social. Cuanto se hace público, a efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que le fueren de aplicación.

Alboraya (Valencia), 5 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Mompó Ochoa.-4.481-10. 1.ª 14-9-1988

HUELVA FARMACEUTICA, S. A. (HUFASA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Habiendo sufrido un retraso involuntario, la publicación de la Junta general extraordinaria de la Compañía para los días 22 y 23 de septiembre, se deja sin efecto la misma, convocándose nuevamente para los días 4 y 5 de octubre próximo. Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a los artículos 30 de los Estatutos Sociales, y 49 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas para Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos del hotel «Los Lebreros», sito en Sevilla, Luis Montoto, número 118, el próximo día 5 de octubre de 1988, a las once horas, en segunda convocatoria, y en primera convocatoria, para el día anterior, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Informe sobre la situación de la Sociedad y la ejecución de los acuerdos anteriormente adoptados.

Segundo.-Revocación, en su caso, del acuerdo de reducción de capital social, acordada en Junta general extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 1988.

Tercero.-Modificación del artículo 31 de los Estatutos sociales, sobre competencia para la designación del Presidente del Consejo.

Cuarto.-Dimisión, o en su caso, cese del Director general y modificación de los artículos 39 y 40 de los Estatutos sociales, sobre concesión y revocación de poderes generales o especiales.

Quinto.-Cese y nombramiento de Consejeros y determinación del número de ellos.

Sexto.-Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: 8, Cualidad para ser accionista; 9, transmisión de acciones; 10, adquisición acciones con infracción del artículo 8.º de los Estatutos; 13, designación de adquirentes y transmisión de las acciones adquiridas conforme al artículo 10 de los Estatutos; 16, copropiedad, usufructo y prenda de acciones; 20, requisitos para ser Consejeros, y, 47, suscripción preferente de los accionistas en los aumentos de capital social.

Séptimo.-Autorización al Consejo para dar nueva redacción a los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales, según el resultado de la suscripción y desembolso de acciones acordadas emitir en Junta general de 26 de junio de 1987.

Octavo.-Delegación de facultades para los otorgamientos públicos que correspondan.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

Décimo.-Aprobación del acta.

Sevilla, 12 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo, Antonio Machado.-4.911-D.

SEGURA EXPORT, S. A.

Convocatoria

Por la presente se convoca a los señores socios de «Segura-Export, Sociedad Anónima», a la reunión de la Junta general extraordinaria que se celebrará, Dios mediante, en el domicilio social, calle Príncipe de Viana, 20-22, de Lérida, el próximo día 29 de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Informe del órgano administrativo sobre la marcha y estado actual de la Sociedad.

Segundo.-Aprobación y ratificación, si procede, de la enajenación, efectuada por el órgano administrativo, de algunos bienes y derechos propiedad de la Sociedad.

Lérida, 9 de septiembre de 1988.-«Segura Export, Sociedad Anónima», P. P., José Prat Asbert.-13.029-C.

CAJA DE AHORROS DE TORRENT

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad, y según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1988, se convoca a los señores Consejeros generales miembros de la Asamblea general de la Caja, a la reunión que, en sesión ordinaria, tendrá lugar el día 2 de octubre de 1988, a las once horas, en primera convocatoria o, en su caso, a las once treinta horas, en segunda, en el salón de actos de la Entidad, sito en la plaza del Obispo Benlloch, número 6, de Torrent, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Constitución de la Asamblea.

Segundo.-Informe de la Comisión de Control.

Tercero.-Informe sobre la evolución de los estados financieros del ejercicio y perspectivas de futuro.

Cuarto.-Informe sobre la obra social efectuada.

Quinto.-Propuesta del Consejo de Administración de emisión de obligaciones subordinadas en cuantía de 500 millones de pesetas.

Sexto.-Propuesta del Consejo de Administración de fusión de la Caja de Ahorros de Torrent con la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Torrent, 12 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Benito Nemesio Casabán.-13.027-C.

TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

OBLIGACIONES EMISION «MARZO 1973»

Sorteo de amortización

Se pone en conocimiento de los obligacionistas poseedores de los títulos de la emisión «Marzo 1973» de esta Sociedad, que el próximo día 15 de noviembre, ante Notario del ilustre Colegio de Madrid, tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, General Perón, 38, Madrid, el sorteo para la amortización de la sexta y última cuota de dicha emisión, equivalente al 50 por 100 de la misma, cuyo reembolso se efectuará a partir del día 1 de diciembre de 1988, quedando a partir de esta fecha definitivamente amortizada.

Se solicitará la exclusión de la admisión a cotización oficial de los títulos que hayan de amortizarse como consecuencia de dicho sorteo.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.-El Subdirector general de Finanzas.-13.036-C.

ASTE HOLIDAYS, S. A.

Junta general extraordinaria

A solicitud de varios accionistas que representan más del 10 por 100 del capital social, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales sociales del edificio «Club del Mar», fase sexta, entresuelo, de playa de San Juan (Alicante), el próximo día 5 de octubre de 1988, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 6 de octubre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.-Modificación del objeto social y consiguientes artículos de los Estatutos afectados.

Tercero.-Modificación de los artículos 17, 26 y 27 de los Estatutos y de aquellos otros que no concuerden con la nueva regulación, si esta se aprueba.

Cuarto.-Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Quinto.-Ratificación de acuerdos sociales tomados en Juntas anteriores que adolecieron de algún defecto.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta celebrada.

Alicante, 9 de septiembre de 1988.-El Presidente, Jesús Munárriz.-13.010-C.

FERSA, S. A.

Empresa constructora

Por acuerdo del Consejo de Administración y con el asesoramiento en derecho de Estrado asesor, requerido por Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto; se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 4 de octubre de 1988, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en los salones del hotel «Meliá Castilla», de la calle Capitán Haya, número 54, de Madrid, y, en caso de no reunir quórum, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación de capital mediante la suscripción de acciones con prima de emisión y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.-El Presidente, Fernando Ortiz-Echagüe.-13.012-C.

APLICACIONES DE SISTEMAS INDUSTRIALES, S. A. (ASISA)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (carretera de Prats, kilómetro 2,300, Sabadell) el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, y de no reunirse el quórum de asistencia necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, en el mismo lugar, al objeto de tratar y resolver los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.-Compraventa de acciones.

Segundo.-Ampliación de capital.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Sabadell, 7 de septiembre de 1988.-El Consejero delegado, Juan Lobo Gil.-13.007-C.

INDUSTRIAL FERROCORTE, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid el día 22 de octubre de 1988, a las doce horas, en su domicilio social, carretera de Vallecas a Villaverde, kilómetro 1,500, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Previsión de inversiones.

Segundo.-Aplicación de accionistas.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-El Secretario del Consejo.-12.847-C.

DIARIO JAEN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de «Diario Jaén, Sociedad Anónima», para el día 5 de octubre de 1988, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día 6 del mismo mes y año, a las diecinueve, en segunda.

La reunión tendrá lugar en la sede social de la Empresa.

Orden del día

Punto único.-Nombramiento de Consejeros para el Consejo de Administración de «Diario Jaén, Sociedad Anónima».

Jaén, 7 de septiembre de 1988.-El Presidente, Esteban Ramírez Martínez.-12.825-C.

DIARIO CORDOBA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de «Diario Córdoba, Sociedad Anónima», para el día 5 de octubre de 1988, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y para el día 6 del mismo mes y año, a las diecisiete treinta, en segunda.

La reunión tendrá lugar en la sede social de la Empresa.

Orden del día

Punto único.-Nombramiento de Consejeros para el Consejo de Administración de «Diario Córdoba, Sociedad Anónima».

Córdoba, 7 de septiembre de 1988.-El Presidente, Esteban Ramírez Martínez.-12.824-C.

COMPañIA TRASATLANTICA DE HOTELES, S. A.

BARCELONA-21

Avenida de la Diagonal, 570

La Junta general extraordinaria de la Entidad «Compañía Trasatlántica de Hoteles, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 27 de mayo de 1988, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la misma, dejándolo establecido en ciento treinta mil (130.000) pesetas, restituyendo a los señores accionistas sus aportaciones, lo cual se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de mayo de 1988.-El Administrador.-4.863-D y 3.ª 14-9-1988

HARINAS CONQUISTADORES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 1 del próximo octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Marcha general de la Sociedad. Información documentada sobre efectividad de opción de compra de solares. Información de nuevo sistema contable.

Segundo.-Información de venta de acciones.

Miajadas, 5 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-12.823-C.

REGALOS PAMELA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a todos los socios de esta Entidad a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de octubre de 1988, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, el día 11 de octubre de 1988, a la misma hora, en el número 4, entresuelo, D, de la plaza Forti, en Palma de Mallorca, con el siguiente

Orden del día

Único.-Renovación de cargos sociales.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1988.-El Administrador (ilegible).-4.858-D.

FUNDACION FONDO DE CULTURA DE SEVILLA (FOCUS)

Concurso público de méritos para la concesión de un premio a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillano

La Fundación Focus persigue, entre sus fines, la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordial a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla y su proyección iberoamericana.

En cumplimiento de estos fines, la Fundación convoca concurso público de méritos para la concesión de un premio a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillano.

Bases

Primera.-Se establece un premio a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillano, leída durante el curso académico 1987/1988, dotado con 500.000 pesetas.

Segunda.-Podrá solicitar este premio el autor de la tesis. La solicitud se dirigirá al Consejo de Gobierno de la Fundación, con domicilio en Diego de Riaño, 5, 5.º, Sevilla, antes del 15 de octubre de 1988.

El solicitante acompañará un ejemplar de la tesis, con memoria expresiva de los méritos que a su juicio concurren en ella para optar al premio, e indicará si la ha presentado a otros certámenes o convocatorias, y, en su caso, los premios o ayudas a que por ella se haya hecho acreedor. En la solicitud deberá figurar la fecha de la lectura de la tesis y la calificación obtenida.

En la solicitud deberá autorizarse expresamente a la Fundación para incorporar a su Biblioteca el ejemplar de la tesis premiada y para editarla, en caso de que el Consejo de Gobierno resolviera hacerlo así al conceder el premio.

Desde el 1 de enero de 1989, al 31 del mismo mes y año, los autores de las tesis no premiadas podrán recoger en el domicilio de la Fundación antes indicado las obras presentadas.

Tercera.-El Consejo de Gobierno designará un Jurado, cuya composición no se hará pública hasta después de haberse emitido el fallo.

El Jurado elevará sus propuestas antes del día 1 de diciembre de 1988 al Consejo de Gobierno, y éste resolverá, en definitiva, sobre la concesión del premio antes del día 15 de dicho mes. La resolución podrá declarar desierto el premio si así se estimase procedente.

Cuarta.-La presentación de solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases y de las decisiones del Consejo de Gobierno, que serán inapelables.

Sevilla, marzo de 1988.-El Gerente, Angel María Jiménez de Velasco.-12.840-C.

FUNDACION FONDO DE CULTURA DE SEVILLA (FOCUS)

Concurso público de méritos para la concesión de un premio de pintura

La Fundación Focus persigue, entre sus fines, la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordial a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla y su proyección iberoamericana.

En cumplimiento de estos fines, la Fundación convoca concurso público de méritos para la concesión de un premio de pintura.

Bases

Primera.-Se establece un premio de pintura, dotado con 1.000.000 de pesetas.

Segunda.-Podrán concurrir a este premio los pintores nacidos en Andalucía, así como los que hayan trabajado, trabajen o tengan relaciones de vecindad en ella.

Tercera.-El tema para concurrir a este premio de pintura será libre.

Cuarta.-Cada pintor podrá presentar una sola obra, que deberá ser original y fechada en el año de la convocatoria.

Quinta.-Podrán emplearse para la realización de la obra cualesquiera de las técnicas de las Bellas Artes.

Sexta.-La obra de arte que se presente deberá tener, como máximo, 300 x 200 centímetros, y como mínimo, 73 x 60 centímetros.

Séptima.-De acuerdo con el procedimiento empleado, los cuadros deberán encontrarse en debido estado y enmarcados, con un listón o junquillo (máximo de dos centímetros). Las obras se entregarán firmadas en el frente y al dorso, acompañadas de una ficha que contenga su título, medidas, soporte, técnica empleada y nombre del pintor.

Octava.-Las obras deberán ser presentadas con un escrito de solicitud para participar en el concurso en el que se indique el título del cuadro, medidas, soporte, técnica empleada y nombre, domicilio y dirección completa del pintor, adjuntando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte de éste, en el domicilio de la Fundación, Diego de Riaño, 5, 5.º, Sevilla, en horas laborables, excepto sábados y domingos (de nueve a trece y de dieciséis a dieciocho horas), antes del 15 de noviembre de 1988.

Los no residentes en Sevilla remitirán la obra en embalaje reutilizable para su devolución, que correrá por cuenta y riesgo del pintor.

La Fundación no responde de defectos en la entrega, ni de los daños producidos por estos defectos.

Novena.-Un Jurado, integrado por don Luis de Medina y Fernández de Córdoba, duque de Santisteban del Puerto, como Presidente, y por don Santiago Amón Hortelano, don Santiago Arbós Ballesté, don Antonio Bonet Correa, don Francisco Calvo Serraller, don José Antonio García Ruiz, don Néstor Luján Fernández, don Vicente Lleó Cañal y don Joaquín Mencos Guajardo-Fajardo, como Vocales, seleccionará entre las obras presentadas las finalistas que optarán al premio que se convoca. Estas obras serán expuestas al público durante los días 5 al 18 de diciembre.

Décima.-El día 16 de diciembre se hará pública la resolución final del Jurado sobre la concesión del premio, que no podrá ser dividido ni disminuido en su importe.

Undécima.-La obra premiada quedará en propiedad de Focus, que adquirirá los derechos de edición y reproducción de ella. Desde el 1 de enero de 1989 al 31 del mismo mes y año los autores de las obras no premiadas podrán recogerlas en el domicilio de la Fundación, dentro del horario que se indica en la base octava.

Los gastos de recogida y embalaje correrán a cargo del autor. La Fundación no se hace responsable de la conservación de las obras no retiradas una vez transcurrido el plazo previsto.

Duodécima.-La presentación de solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases y de las decisiones del Consejo de Gobierno y del Jurado, que serán inapelables.

Sevilla, abril de 1988.-El Gerente, Angel María Jiménez de Velasco.-12.839-C.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS PABLOS, S. A. (PROINPASA) PROMOTORA BOADILLA, S. A. (PROBOSA) PROMOTORA PABLOS, S. A. (PROPASA) e IBERIA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A. (IBECONSA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 138 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Promociones Inmobiliarias Pablos, Sociedad Anónima» (PROINPASA), «Promotora Boadilla, Sociedad Anónima» (PROBOSA), «Promo-

tora Pablos, Sociedad Anónima» (PROPASA) e «Iberia Empresa Constructora, Sociedad Anónima» (IBECONSA) (todas domiciliadas en calle Marqués de la Ensenada, número 16, Madrid), celebradas con el carácter de universal el día 1 de septiembre de 1988, acordaron por unanimidad la fusión de dichas Entidades, mediante la absorción de las tres últimas por la primera; el traspaso en bloque a la absorbente del patrimonio de las absorbidas con la consiguiente disolución, sin liquidación, de éstas; la subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, y la anulación de la totalidad de las acciones de estas últimas por pertenecer todas ellas a la absorbente.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-«Promociones Inmobiliarias Pablos, Sociedad Anónima» (PROINPASA), el Presidente del Consejo de Administración.-«Promotora Boadilla, Sociedad Anónima» (PROBOSA), el Administrador único.-«Promotora Pablos, Sociedad Anónima» (PROPASA), el Presidente del Consejo de Administración.-«Iberia Empresa Constructora, Sociedad Anónima» (IBECONSA), el Administrador único.-12.811-C.

2.ª 14-9-1988

INMOBILIARIA MASERA, S. A.

La Junta extraordinaria de accionistas de septiembre de 1988 ha acordado reducir el capital social en 936.000 pesetas, con devolución a los accionistas de 26 pesetas por cada acción, y dejándolo establecido para lo sucesivo en 10.800.000 pesetas.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-12.834-C.

1.ª 14-9-1988

VITORIANA DE ESPECTACULOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el «Cine Samaniego» (sala 4), calle Samaniego, número 10, de esta ciudad, el día 22 de octubre de 1988, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, o el día 18, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1987-1988 y censura de la gestión social.

Segundo.-Distribución de beneficios.

Tercero.-Ratificación del nombramiento de Consejera a favor de doña María José de Anitua Trevijano.

Cuarto.-Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1988-1989.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Vitoria, 5 de septiembre de 1988.-4.859-D.

CONSTRUCCIONES MOLINER, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Construcciones Moliner, Sociedad Anónima», a celebrar, en primera convocatoria, el día 6 de octubre de 1988, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Entidad, sito en Puerto de Sagunto (Valencia), pasaje Vicente Moliner, número 2, y el día 7 de octubre de 1988, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo local, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.-Reducción del capital social.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Puerto de Sagunto (Valencia), 2 de septiembre de 1988, Enrique Moliner González, Gerente-4.414-10.